

Panamá, 05 de Junio de 2020
DNLC-MAC-065-20/cr-lc

Señora

E. S. M.

Referencia: Expediente **SV-027-20**

Estimada señora

La Dirección Nacional de Libre Competencia de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia (ACODECO), recibió solicitud de verificación por aumento de costos de construcción de la unidad inmobiliaria No. 166, del proyecto denominado **P.H. LA RESERVA VILLA ZAITA ETAPA II**, seguidamente se procedió a verificar si este incremento estaba sustentado.

La Dirección Nacional de Libre Competencia, de conformidad con la Resolución No. A-063-2015 de 3 de julio de 2015, solicitó mediante nota al agente económico **PROMOTORA LA RESERVA VILLA ZAITA INC.**, datos financieros del proyecto para poder evaluar los incrementos en concepto de materiales de construcción:

- El máximo incremento en los costos establecidos en el contrato de promesa de compra venta.
- El aumento notificado a la consumidora.
- El incremento en los costos de los 11 materiales de construcción establecidos en la resolución antes mencionada.
- La fecha en la que se firma el contrato de promesa de compraventa y adenda.
- Hito del 80% de avance del proyecto.

Después de hacer el análisis de la información brindada por la empresa previamente y por usted, y con base en los parámetros antes mencionados podemos indicarle que hemos podido validar el incremento de costos de materiales de construcción de su unidad inmobiliaria que asciende a **B/. 1,403.91** que corresponde a un **0.907506%** del precio de venta.

Sin otro particular por el momento, nos suscribimos de usted.

Atentamente,

MARCO A. CARRIZO C.
Director Nacional de Libre Competencia

cc: **PROMOTORA LA RESERVA VILLA ZAITA INC.**